

## Indicador de Avance Físico de Obras Civiles

En un proceso de mejoramiento continuo y con el objetivo de brindar mayor información estadística del sector de la construcción, el DANE desde finales del año 2013 y todo 2014, diseñó la metodología para el cálculo del Indicador de Avance Físico de Obras Civiles la cual busca realizar una medición más cercana a la evolución de las obras de infraestructura civil en el país.

Este proceso de investigación permitió diseñar un mecanismo complementario, que asegurara la cobertura institucional y de obras, al esquema de recolección dentro de la estrategia operativa para la medición del indicador AFOC a nivel nacional. Es así, como se genera la iniciativa de implementar un Directorio con características de Registros Administrativos.

### ¿Qué es el Directorio Nacional de Infraestructura?

Es un sistema de información (recopila datos básicos de ubicación y características propias de la obra) de las empresas públicas y privadas inversoras en el sector de infraestructura civil a nivel nacional estructurado a partir de registros administrativos.

### ¿Quiénes deben diligenciar el Directorio-Registro?

Todas las entidades públicas y privadas que se encuentren ejecutando proyectos de obras civiles en el territorio Nacional.

### ¿Para qué sirve el Directorio?

- Para identificar las Entidades representativa de las inversiones del sector y dentro de estas las principales (por monto) obras de infraestructura que se encuentra en proceso de ejecución.
- Servirá como marco para la selección de las muestras para el levantamiento de información que compete a los proyectos en ejecución a nivel nacional, departamental y municipal.

### ¿Qué se pregunta en la estructura o aplicación del Directorio?

El Directorio busca obtener datos de identificación de la entidad del orden público (nacional, departamental, municipal, descentralizado) y privado, lo mismo que las empresas públicas, que tiene la responsabilidad de ejecutar financieramente la obra, al igual que los datos de quien realiza el registro, la información del proyecto y de la empresa contratista (datos del responsable del proyecto, responsable legal de la entidad ejecutora).

### ¿Se deben diligenciar en el formato de captura todas las obras, incluso las terminadas?

No, la información solicitada solo corresponde a las obras en ejecución y que estén próximas a iniciar en el momento del diligenciamiento, sin importar el estado de avance de la misma.

### ¿Cada cuánto se diligencia el Sistema de captura de Directorio?

El Directorio debe ser diligenciado constantemente cuando la Entidad tenga proyectos que aún no han sido ingresados a el sistema y se debe realizar la actualización permanente de estado de los proyectos que tenga registrado.



### ¿Cómo se realizará el proceso de recolección del Directorio?

Se cuenta con una aplicación web con una línea base de entidades ejecutoras en infraestructura civil del país estructurado a partir de los registros administrativos disponibles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. Seguido de ello, el DANE se contactará para hacer solicitud de información a la entidad financiadora del proyecto objeto de interés y registrara la información que esta refiera.

Una vez, ingresada la información de dicha entidad automáticamente esta contará con un login y password para el diligenciamiento de nuevos proyectos o actualización de los que ya se encuentren registrados.

Durante el proceso de diligenciamiento el funcionario (Profesional de directorio) designado por DANE, brindará apoyo y soporte a las inquietudes que con objeto del diligenciamiento se presenten, una vez el proceso de diligenciamiento concluya, esta misma persona hará seguimiento y dará continuidad al proceso desde el DANE central.

### ¿Estoy obligado a contestar?

\*Si.

\*Es importante señalar que el DANE se encuentra facultado mediante los Artículos 5 y 6 de la Ley 79 de 1993, para solicitar información a las entidades y empresas ubicadas en el territorio Nacional e igualmente, está obligado a guardar reserva estadística.

## GRUPOS DE OBRA CIVIL



Artículo 5°. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas.

Artículo 6° El departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- podrá imponer multas por cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa

Correo electrónico:  
iafoc@dane.gov.co  
Tel: 5978300 Ext 2520  
Bogotá D.C., Colombia

Si quiere más información síganos en:



www.dane.gov.co

## DIRECTORIO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DNI

DATOS DE LA ENTIDAD (QUIEN FINANCIA)	
RAZON SOCIAL DE LA entidad	INVIAS
NIT entidad	900,235,354
TIPO DE SOCIEDAD	Persona jurídica
DIRECCION DE LA GERENCIA DE LA entidad	CLL 94 #15-23 OFC 201
DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA DE LA entidad	11 - Bogotá, D.C.
MUNICIPIO DE LA GERENCIA DE LA entidad	11001 - Bogotá, D.C.
TELEFONO DE LA entidad	3113252
Área de la entidad	
NOMBRES (persona que recibe el usuario y contraseña)	ANDRES JARAMILLO
APELLIDOS(persona que recibe el usuario y contraseña)	
Cargo (persona que recibe el usuario y contraseña)	
Tipo de identificación (persona que recibe el usuario y contraseña)	
NUMERO DE IDENTIFICACION (persona que recibe el usuario y contraseña)	
EMAIL (persona que recibe el usuario y contraseña)	AJARAMILLO@CONALVIAS.COM

## INDICADOR DE AVANCE FÍSICO DE OBRAS CIVILES IAFOC



SU APOORTE ES VALIOSO PARA LAS ESTADÍSTICAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN